



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2021-01029-00

ACREEDOR: BANCO DAVIENDA S.A.

DEUDOR: JORGE ENEIRO CARDONA OSPINA.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte convocante (consecutivo 16 a 17 del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR **TERMINADA** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **EQS-747** interpuesta por **BANCO DAVIENDA S.A.** en contra de **JORGE ENEIRO CARDONA OSPINA**.

2.- ORDENAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **EQS-747** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinticinco (25) de marzo (2022).

Oficiase a la **POLICÍA NACIONAL -SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN"** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 105 de
17 NOV 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria